



## ALERTA DE VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES (AVGM)

### RESUMEN INFORMATIVO

#### Antecedentes.

En fecha 17 de marzo de 2022, la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH) realizó a la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (CONAVIM) y al Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES) la Solicitud de Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres por violencia feminicida, en especial por los delitos de feminicidio y desaparición de mujeres, niñas y adolescentes, para el territorio que comprende el estado de Guanajuato, en específico los municipios de Celaya, Cortazar, Guanajuato, Irapuato, León, Salamanca, Silao y Valle de Santiago y de igual forma se establezcan medidas conducentes para el resto del territorio.

En fecha 23 de marzo de 2022, la Dirección General para la Promoción de una Vida Libre de Violencia e Impulso a la Participación Política del INMUJERES realizó una prevención a la solicitud realizada por la CNDH para que en un plazo de cinco días hábiles subsanara las omisiones identificadas, en vista de que no cumplía con la totalidad de los requisitos establecidos para el efecto.

En fecha 29 de marzo de 2022, la Coordinación General de Seguimiento de Recomendaciones y de Asuntos Jurídicos de la CNDH subsanó la observación realizada por el INMUJERES.

En fecha 31 de marzo de 2022, la CONAVIM resuelve declarar admisible la solicitud de declaratoria de alerta de violencia de género contra las mujeres por violencia feminicida para el estado de Guanajuato, presentada el 17 de marzo de 2022 por la CNDH. En el mismo acto, solicita a la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres sirva informar el Acuerdo de Admisibilidad a quienes integran el Sistema Nacional y a la CNDH en su calidad de solicitante, así como que realice las acciones necesarias para la conformación del grupo de trabajo que estudiará y analizará los hechos descritos en la solicitud, de manera específica, el contexto de violencia feminicida vinculado a los delitos de feminicidio y desaparición de mujeres, niñas y adolescentes en el estado de Guanajuato.



En fecha 26 de abril de 2022, el INMUJERES y la CONAVIM lanzan las Convocatorias Públicas para la Incorporación de Representantes de Instituciones Académicas o de Investigación de carácter nacional y local (estatal), al Grupo de Trabajo para el Estado de Guanajuato que estudiará y analizará la situación que guarda el territorio sobre el que se señala que existe violación a los Derechos Humanos de las Mujeres, de acuerdo con la fracción V, del artículo 36 del Reglamento de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

En fecha 11 de mayo de 2022, vence el término de las Convocatorias Públicas de carácter nacional y local (estatal) para postularse como representantes de instituciones académicas o de investigación, recibándose dos postulaciones nacionales y nueve postulaciones locales (estatales).

Para dar cumplimiento a la Base Octava de las convocatorias Públicas de carácter nacional y local (estatal) el INMUJERES y la CONAVIM designaron al funcionariado federal que formará parte del Comité de Selección para la Incorporación de Representantes de Instituciones Académicas o de Investigación de carácter nacional y local (estatal), al Grupo Interinstitucional y Multidisciplinario para el Estado de Guanajuato que estudiará y analizará la situación que guarda el territorio sobre el que se señala que existe violación a los Derechos Humanos de las Mujeres, de acuerdo con el artículo 24 quáter de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y con las fracciones IV y V, del artículo 36 del Reglamento de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

En fecha 16 de mayo de 2022, el Comité de Selección citado en el párrafo que antecede se reúne de manera virtual para evaluar la documentación recibida por parte de los postulantes y seleccionar a las personas representantes de las instituciones académicas o de investigación especializadas de carácter nacional y local (estatal), a efecto de conformar el Grupo de trabajo.

En fecha 22 de junio de 2022, una de las personas integrantes del Grupo de trabajo determinó dar por concluida su participación en el proceso, por lo que para cumplir a cabalidad con los requisitos establecidos en la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y su Reglamento, el INMUJERES y la CONAVIM determinan emitir una nueva Convocatoria Pública.

En fecha 24 de junio de 2022, el INMUJERES y la CONAVIM lanzan la Segunda Convocatoria Pública para la Incorporación de Representantes de Instituciones Académicas o de Investigación de carácter nacional, al Grupo de trabajo para el Estado de Guanajuato que estudiará y analizará la situación que guarda el territorio sobre el que se señala que existe violación a los Derechos Humanos de las Mujeres,

de acuerdo con la fracción V, del artículo 36 del Reglamento de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

En fecha 28 de junio de 2022, vence el término de la Convocatoria Pública de carácter nacional para postularse como representantes de instituciones académicas o de investigación.

En el mes de julio de 2022, el Comité de Selección de previa cita se reúne a efecto de analizar la documentación de los postulantes y poder seleccionar a la persona que se integraría al Grupo de trabajo, resultando la complementación de la conformación del referido Grupo.

En el mes de agosto y septiembre de 2022, el Grupo de trabajo conformado para el efecto, realizó la recopilación de información y aplicación de entrevistas a las dependencias y entidades de la Administración Estatal, así como a los municipios involucrados en la multicitada Solicitud, contando con una temporalidad mínima de seis meses para emitir el Informe correspondiente de los hallazgos identificados.

Derivado del estudio y análisis de la situación que guarda el territorio sobre el que se señala que existe violación a los Derechos Humanos de las Mujeres, a partir de la información recopilada y de las entrevistas aplicadas, se determinó ampliar la cantidad de municipios responsables, bajo el raciocinio de que los municipios contiguos presentaban factores de riesgo al ser colindantes geográficamente con los municipios de origen de la Solicitud, para abarcar los siguientes: Abasolo, Acámbaro, Apaseo el Alto, Apaseo el Grande, Celaya, Cortazar, Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato, Irapuato, León, Pénjamo, Salamanca, Salvatierra, Santa Cruz de Juventino Rosas, Silao de la Victoria, Valle de Santiago y Villagrán.

En fecha 24 de mayo de 2023, la CONAVIM notifica y hace de conocimiento de manera oficial al entonces Gobernador Constitucional del Estado de Guanajuato el Informe que integró el Grupo de trabajo conformado para estudiar y analizar la situación que guarda el territorio sobre el que se señala que existe violación a los derechos humanos de las mujeres a fin de determinar si los hechos narrados en la solicitud actualizan alguno de los supuestos establecidos en la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

El Informe del Grupo de trabajo al que hace alusión el párrafo anterior incluye conclusiones y veinte propuestas, de las que una es general y diecinueve individuales, las cuales se desagregan en los rubros de prevención (12), seguridad (3) y justicia (4) para enfrentar y abatir la violencia feminicida vinculada a los delitos de feminicidio y desaparición de mujeres. Cabe destacar que dichas propuestas se



debían atender en un lapso de seis meses, siendo la fecha de presentación del Informe final el pasado 25 de noviembre de 2023.

En fecha 26 de mayo de 2023, la Secretaría de Gobierno del Estado de Guanajuato hace de conocimiento de manera oficial a la Presidenta Municipal de Irapuato el Informe del Grupo de trabajo de previa cita.

En fecha 02 de junio de 2023, la Secretaría de Gobierno del Estado de Guanajuato realizó una reunión virtual con los titulares o representantes de las dependencias y entidades de la Administración Estatal, así como de los municipios involucrados en la entonces Solicitud, donde designó como Coordinadora a la entonces titular del Instituto para las Mujeres Guanajuatenses (IMUG) para solicitar, recopilar, analizar, coordinar, supervisar y dirigir todos los trabajos con las autoridades involucradas tendientes a cumplir a cabalidad con lo establecido en el ya referido Informe del Grupo de trabajo.

En dicha reunión virtual, se hizo de conocimiento la Ruta de atención que se le daría a la Solicitud, así como sus fechas establecidas para cada una de las actividades a realizar, como lo fue el envío de una Matriz de información para conformar el Plan de trabajo, sistematización de la información, mesas de trabajo y asesorías personalizadas, integración del Plan de trabajo para revisión y validación de la Secretaría de Gobierno del Estado de Guanajuato y presentación del Plan de trabajo.

En fecha 05 de junio de 2023, la Presidenta Municipal de Irapuato realizó la designación oficial de Enlaces Operativos para coordinar los trabajos relativos a la atención en el Municipio de las propuestas de atención correspondientes contenidas en el multicitado Informe, siendo estos los titulares de la Secretaría del Ayuntamiento, de la Secretaría de Seguridad Ciudadana Municipal y del Instituto de las Mujeres Irapuatenses (INMIRA).

En fecha 08 de junio de 2023, la Presidenta Municipal de Irapuato por conducto del INMIRA envió al IMUG la Matriz de información para conformar el Plan de trabajo, donde se mencionaban y enumeraban las acciones que se realizan en la Administración Municipal relativas a las propuestas de atención.

En la semana del 12 al 15 de junio de 2023, se desarrollaron una serie de mesas de trabajo lideradas por la entonces titular del IMUG entre todas las autoridades responsables de atender las referidas propuestas de atención, como lo son los Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial del Estado, así como la Fiscalía General del Estado, la Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato y los Municipios, donde se abordó la Matriz de información (previa recopilación y sistematización de toda la información que hicieron llegar las autoridades

responsables), en concreto todos y cada uno de los indicadores, medios de verificación y responsables de las multicitadas propuestas de atención, para establecer las acciones puntuales y específicas a desarrollar en los tiempos establecidos en el Cronograma de actividades, y así poder conformar el Plan de trabajo a desarrollar durante los próximos meses.

En fecha 20 de junio de 2023, la Secretaría de Gobierno del Estado de Guanajuato en conjunto con el IMUG realizaron una mesa de trabajo, la cual se desarrolló con los titulares de las autoridades responsables mencionadas en el párrafo que antecede o sus Enlaces Operativos, y que tuvo como objetivo conocer y autorizar el Plan de trabajo que contiene las acciones puntuales y específicas a desarrollar por todas las autoridades responsables, así como las obligaciones a las que se comprometen las mismas en relación al corte, recopilación, sistematización y posterior envío de la información al IMUG.

Como primeras acciones municipales a realizar en cumplimiento con el Plan de trabajo fue realizar una Sesión de Ayuntamiento donde se informó el contexto de que el municipio de Irapuato se encontraba dentro del proceso de Solicitud de Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres para el Estado de Guanajuato y diecisiete de sus Municipios (*incluido Irapuato*) por violencia feminicida, en especial por los delitos de desapariciones forzadas de mujeres y feminicidios.

Dentro de la misma Sesión de Ayuntamiento se informó el Plan de trabajo realizado para el efecto entre todas las autoridades responsables.

Y finalmente, como otro punto, se informaron las obligaciones generales que adquiriría el Municipio, o quien éste designara para el efecto, siendo:

- Realizar Sesión de Ayuntamiento de manera mensual, donde se informara el avance de los trabajos relativos a la atención de la Solicitud, así como la publicación de las Actas de Sesión correspondientes.
- Realizar sesiones mensuales del Consejo Municipal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres.
- Realizar actividades en colonias y comunidades con mayor índice de violencia en general, y específica contra las mujeres.

### **Seguimiento a la implementación del Plan de trabajo**

Actividad	Fecha
Reunión de IMUG con Enlaces Operativos	Primer y tercer lunes de cada mes
Corte de información	Día 15 de cada mes
Reunión con Titulares	Segundo lunes de julio, septiembre y noviembre

Envío de información de autoridades a IMUG	Día 18 de cada mes
Envío de semaforización a Titulares	Día 22 de cada mes
Informe de avance escrito y público por IMUG	Día 25 de cada mes (excepto noviembre)
Informe final por Gobierno del Estado	Día 25 de noviembre

De manera general, el Municipio de Irapuato atendió en tiempo y forma todas las acciones establecidas en cada una de las propuestas del Plan de Trabajo, enumerando a continuación el resultado general obtenido durante los 6 meses que duró la Solicitud de Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres (AVGM):

- **6 Sesiones de Ayuntamiento**  
Donde se hizo de conocimiento del Ayuntamiento el Resumen Informativo de los antecedentes, contexto, plan de trabajo y trabajos realizados durante los 6 meses.
- **6 Informes mensuales (A IMUG)**  
Donde se hizo de conocimiento del IMUG el Resumen Informativo de los antecedentes, contexto, plan de trabajo y trabajos realizados durante los 6 meses.
- **6 Reuniones de Gabinete (INMIRA – SA – SSCM)**  
Donde se analizaron los trabajos realizados durante los 6 meses.
- **6 Sesiones del CMPASEVM**  
Donde se informaron los trabajos realizados durante los 6 meses.
- **6 Reuniones de trabajo (INMIRA – SSCM)**  
Donde se analizaron las actividades en colonias y comunidades con mayor índice de violencia en general, y específica contra las mujeres realizadas durante los 6 meses.
- **50 Eventos de presentación**  
Donde se informaban los avances de la implementación del Informe en colonias y zonas de mayor índice de violencia.
- **1 Diagnóstico elaborados desagregados por rangos de edad, ámbitos y tipos de violencia en los que hay mayor incidencia de violencia para mujeres, adolescentes y niñas**  
Donde se llenó una base de datos con toda la información de las atenciones municipales brindadas y que permitió contar con el Diagnóstico.
- **3 Campañas “Derechos de las mujeres”, “Cero violencia contra las mujeres” y “Derechos de las víctimas de desaparición”**  
Se realizó en redes sociales, medios masivos de comunicación y espacios municipales donde transita la ciudadanía.
- **1 Diagnóstico sobre mujeres víctimas de violencia de género que puedan ser beneficiadas**  
Donde se llenó una base de datos con toda la información de las atenciones municipales brindadas y que permitió contar con el Diagnóstico.

- **1 Diagnóstico elaborados de mujeres, niñas y adolescentes, desagregado por edad en condición de adicción al consumo de alcohol y drogas**  
Donde se llenó una base de datos con toda la información de las atenciones municipales brindadas y que permitió contar con el Diagnóstico.
- **20% Incremento de las y los elementos asignados a la Unidad Policial Especializada**  
Robusteciendo la atención a víctimas por parte de la Secretaría de Seguridad Ciudadana Municipal.
- **1 Manual operativo para la organización y funcionamiento de la Unidad Policial Especializada**  
Donde se establecen el marco jurídico de la Unidad Policial Especializada, las atribuciones con que cuentan los integrantes de la misma y el protocolo de actuación para la atención a víctimas.
- **Capacitación de elementos de nuevo ingreso a la Unidad Policial Especializada**  
En temas como perspectiva de género, violencia de género y atención a víctimas.
- **1 Programa para la promoción de la cultura de no violencia focalizada en quienes integran la unidad policial especializada, así como en temas enfocados a la salud emocional de las y los elementos**  
Donde se establecen diversas capacitaciones para el personal operativo privilegiando la salud emocional de dicho personal.
- **36 Formatos "Fichas de documento de Caso"**  
Donde se documentaban las atenciones realizadas a mujeres víctimas de violencia.
- **6 Formatos "Matriz de Reporte Mensual de Casos Atendidos y en Seguimiento"**  
Donde se informaban dichas atenciones realizadas a mujeres víctimas de violencia.
- **1 Diagnóstico de las capacidades institucionales humanas y materiales en materia de Atención a Víctimas**  
Donde se llenó una base de datos con toda la información de las instituciones que atienden a víctimas y que permitió contar con el Diagnóstico.
- **1 Diagnóstico de necesidades de formación en materia de prevención, atención e investigación de la violencia contra las mujeres**  
Donde se llenó una base de datos con toda la información del personal que atiende de primer contacto a mujeres víctimas y que permitió contar con el Diagnóstico.
- **1 Plan de expansión de cobertura y capacidad de atención institucional**  
Que permitió incorporar a la atención a víctimas a otras dependencias adicionales

- **1 Célula Municipal de Búsqueda, debidamente conformada**  
Donde se oficializó la existencia de la Célula Municipal y sus atribuciones en la búsqueda de personas.

## Contexto.

Posterior al 25 de noviembre de 2023, el Grupo de Trabajo procedió al análisis y dictamen de dicho informe, mismo que fue aprobado en la 14ta. Sesión Ordinaria del Grupo de Trabajo y remitido a la Secretaría de Gobernación, por conducto de la CONAVIM para determinar si el Estado de Guanajuato implementó las propuestas enviadas.

El Grupo de Trabajo consideró que no se implementaron las propuestas contenidas en el Informe.

Por lo tanto, con fecha 25 de septiembre de 2024, mediante el Oficio No. CONAVIM/16010/2024, se notifica la resolución de Declaración de AVGM.

## Acciones

Como primera acción municipal a realizar será realizar una Sesión de Ayuntamiento donde se informe que:

- Se declara la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres (AVGM) al Municipio de Irapuato.
- El Municipio de Irapuato deberá llevar a cabo las acciones administrativas y presupuestarias necesarias para enfrentar y erradicar la violencia feminicida y la desaparición de mujeres, adolescentes y niñas bajo su jurisdicción, con el fin de garantizarles el derecho a una vida libre de violencia.
- El Municipio de Irapuato deberá asignar los recursos humanos y materiales para garantizar la implementación de la Resolución correspondiente; asegurar y verificar que los Subsidios, Fondos y Programas Federales que puedan contribuir a la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres sean solicitados, ejercidos y distribuidos con estricto apego a las necesidades identificadas en la materia y con perspectiva de género.
- Presentación de la Matriz de Recomendaciones de la AVGM que considera las Medidas y Ruta de acciones estratégicas, desglosado de la siguiente manera:



Componente	Medidas	Acciones
Prevención	11 medidas	21 acciones
Atención	4 medidas	5 acciones
Seguridad	1 medida	5 acciones
Procuración e impartición de justicia	3 medidas	5 acciones
Reparación integral del daño	1 medida	3 acciones
Legislativa	1 medida	1 acción

La segunda acción municipal a realizar es la emisión de un mensaje a la ciudadanía sobre el pronunciamiento del Gobierno Municipal de Irapuato sobre la Cero Tolerancia ante la realización de conductas violentas en contra de las mujeres.

Y de manera general, las siguientes acciones municipales a realizar, serían las correspondientes para cumplir con la Matriz de Recomendaciones de la AVGM, considerando:

- Número de Componente
- Componente
- Número de medida
- Medida
- Número de acción
- Acción
- Institución responsable
- Institución coadyuvante
- Periodicidad para realizar la acción
- Indicador
- Medio de verificación
- Meta
- Notas sobre periodicidad
- Notas sobre indicadores